REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 60 **Fecha (dd/mm/aaaa):** 01/11/2019 DIAS PARA ESTADO: 1 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 31 006 **2007 00192 00**	Acción Popular	ALVARO CASTELLANOS BUSTAMANTE	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Improcedencia del Incidente	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2016 00021 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYANNIS ROCHA CAMPO	MINISTERIO EDUCACION-FONPREMAG	Auto Señala Agencias en Derecho	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2016 00021 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEYANNIS ROCHA CAMPO	MINISTERIO EDUCACION-FONPREMAG	Auto que Aprueba Costas	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2017 00098 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DILVIO ALFONSO CASTELLANOS CASTELLANOS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto de Obedezcase y Cúmplase Revoca el numeral segundo. Confirma los demàs	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2017 00101 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS HORACIO GÓMEZ CÁCERES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION FONPREMAG	Auto de Obedezcase y Cúmplase Revoca la sentencia y deniega las pretensiones	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2017 00319 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUMBERTO LAMUS BOHÓRQUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase Se revoca la sentencia, se deniegan las pretensiones	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2017 00338 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MATILDE FERNANDEZ DELGADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto Señala Agencias en Derecho	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2017 00338 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MATILDE FERNANDEZ DELGADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION	Auto que Aprueba Costas	31/10/2019		
2019 68001 33 33 006 **2018 00025 00**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIME ROJAS ROJAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00290 00**	Acción de Tutela	FEEDDY MENDEZ ORTIZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 006 **2018 00292 00**	Acción de Tutela	VIRGINIA MORALES REYES	PROTECCION	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00304 00**	Acción de Tutela	NEIDER ALEXANDER AVILA	EPAMS GIRON	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00313 00**	Acción de Tutela	SUNID YOHANA VELASQUEZ SOLANO	UARIV	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00316 00**	Acción de Tutela	JOSE ANTONIO SOLANO	COMANDANTE DE VIGILANCIA CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00322 00**	Acción de Tutela	SUAREZ ALVAREZ YOLANDA	OSCAR ENRIQUE JARAMILLO JIMENE	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00330 00**	Acción de Tutela	HELKIN CLAUDIO CHAPARRO	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00337 00**	Acción de Tutela	LILIA AVEDAÑO DE ROA	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00356 00**	Acción de Tutela	LUIS OLMEDO COSILES LEMUS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00357 00**	Acción de Tutela	HAMERSON SCHNEIDER URIBE DURAN	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00361 00**	Acción de Tutela	OSCAR ALONSO QUINTERO RUEDA	CONDOMINIO TERRAZAS DE MENSULI	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00369 00**	Acción de Tutela	FRANCISCO SERGIE LOPEZ CARVAJAL	CENTRO ADMINISTRATIVO JECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00373 00**	Acción de Tutela	WILMAN RAFAEL ORTIZ GUEVARA EL INDIO	OFICINA PAI - CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00374 00**	Acción de Tutela	ESPENAZA PARADA JAIMES	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 006 **2018 00387 00**	Acción de Tutela	GONZALO MELENDEZ NIÑO	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00391 00**	Acción de Tutela	CRISTIAN ALEXIS RAMIREZ SOTO	CNSC	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00414 00**	Acción de Tutela	VICTOR JULIO FUENTES VALERO	FRESENIUS MEDICAL CARE y DIRECTOR DE SANIDAD DE SANTANDER (PONAL)	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00416 00**	Acción de Tutela	ROQUE SANTOS BUENO	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00425 00**	Acción de Tutela	CRISTIAN PINILLA DUARTE	COORDINACION MADICA CARCEL DE BUCARAMANGA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00443 00**	Acción de Tutela	BLEIDY TATIANA MONSALVE RODRI	ICETEX	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00445 00**	Acción de Tutela	JOSE GREGORIO SANABRIA FONSECA	CAS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00451 00**	Acción de Tutela	ANDERSON FABIAN CALA RONDON	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00453 00**	Acción de Tutela	JUAN AGUSTIN FLOREZ AZA	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00454 00**	Acción de Tutela	LILIANA CARMENZA ROZO CALA	MINISTERIO DE EDUCACION -FOMAG-	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00455 00**	Acción de Tutela	ALBA NIDIA HIGUERA JAIMES	MINISTERIO DE EDUCACION -FOMAG-	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00456 00**	Acción de Tutela	EDGAR JOHAN GAMBOA CONTRERAS	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMG -	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00457 00**	Acción de Tutela	KATHERIN LIZETH DIAZ AGUAS	SANIDAD SANTANDER POLICIA NACIONAL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 006 **2018 00468 00**	Acción de Tutela	CARLOS FELIPE JAIMES FLOREZ	POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00471 00**	Acción de Tutela	KAROL SIMON CANTOR PORTILLA	CARCEL MODELO	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00483 00**	Acción de Tutela	MELY SUAREZ DE REY	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00487 00**	Acción de Tutela	CAMILO MORALES LANDAZABAL	SANIDAD CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2018 00500 00**	Acción de Tutela	JULIA ADRIANA FIGUEROA CORTES	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2019 00008 00**	Acción de Tutela	SOCORRO GARCIA	UGPP	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		
68001 33 33 006 **2019 00019 00**	Acción de Tutela	ADRIANA ROCIO PALENCIA SALGAR	INSTITUO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	31/10/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/11/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIO

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2007-00192-00

ACCION POPULAR (INCIDENTE DE DESACATO)
ACCIOANANTE: ALVARO CASTELLANOS BUSTAMANTE
ACCIONADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Procede este Despacho a resolver el **INCIDENTE DE DESACATO** propuesto por la señora **LAUDES ASMIR GALVIS RODRIGUEZ** con ocasión al presunto incumplimiento del fallo de fecha 31 de mayo de 2010, proferido por el Despacho.

I. ANTECEDENTES

- Mediante auto de fecha 8 de mayo de 2019, se requirió previo a la apertura formal al incidente de desacato al Municipio de Floridablanca, concediendo el término de tres (3) días, para que informaran sobre el cumplimiento de la sentencia de fecha 31 de mayo de 2010, proferida por el Despacho (fl.37).

- El **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** a folios 39 a 49 del expediente, contesta el trámite incidental manifestando, que en relación con las medidas adoptadas para la recuperación de la "*Quebrada el Cuellar*", se han realizado una serie de gestiones por parte de la administración; entre ellas, se encuentra que el día 17 de marzo de 2015, el Coordinador Grupo Elite Ambiental Gea-CDMB indicó que "*las construcciones que se están realizando por la familia Mendoza, consistentes en estructuras de encerramiento del predio, las mismas ya fueron intervenidas por la Inspección de Policía de Obra y Ornato de Floridablanca, mediante suspensión y según la base de datos Gv-sig de la CDMB el área forma parte de la zona de aislamiento de la quebrada la Cuellar*". Que seguidamente y por lo anterior, el 19 de abril de 2016, funcionarios de la Secretaria de Infraestructura, Coordinados por el Inspector designado por la Secretaria del Interior, realizaron la demolición parcial del predio del costado sur, donde funciona el Restaurante "Paloquemado", procediendo a demoler la estructura cercana a la carona del talud. Finalmente, indica que, como la intervención realizada el 19 de abril de 2016, fue parcial debido a las oposiciones realizada por los propietarios del establecimiento, se fijó como fecha para reanudación de labores el 22 de abril de 2019, pero dicha no se pudo realizar, entre otras, por la ola invernal y la acción de tutela interpuesta por la incidentante.

- **El Procurador Judicial 102** a folios 81 a 86 del expediente, concluye que el objetó de la presente acción popular se encuentra agotado y por ende no estaría pendiente ningún trámite por parte de la autoridad administrativa, dado que, con el auto de fecha 2 de febrero de 2017, el Despacho probó que la orden judicial había sido cumplida, y que no subsistía vulneración a los derechos colectivos protegidos. Así mismo, refiere que el predio que se desea intervenir y del cual es poseedora la señora Galvis Rodríguez, no hace parte de lo ordenado en el fallo que específicamente delimitó el *"tramo comprendido identificado con el numero predial 01-03-00116-005-000 localizado en la calle 114 con carreras 27 y 31 del barrio el Dorado",* en consecuencia, mal haría el municipio de Floridablanca, usar nuevamente la orden dada en la acción popular para intervenir el área donde se encuentra la incidentante.

- Mediante auto de fecha 16 de julio de 2019, se requirió al Municipio de Floridablanca para que rindiera un informe técnico adjuntando el debido registro fotográfico, en donde se indique puntualmente si persisten estructuras que invadan el "*área de ronda de la quebrada la "Cuellar," especialmente en el tramo comprendido identificado con numero predial 01-03-00116-0005-000 localizado en la calle 114 con carreras 27 y 31 del Barrio el Dorado",* y de ser así, se informe si el predio con número catastral 01-04-0304-0001-001 y matricula inmobiliaria No. 300-63007, se encuentra invadiendo el área indicada.

- **El Municipio de Floridablanca a los folios 123 a 130 del expediente**, informa que en la actualidad no se cuenta con los equipos respectivos para poder realizar el informe técnico requerido. Así mismo, informa que el predio con número catastral 01-04-0304-0001-001, según certificación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi no hace parte del municipio de Floridablanca, sino que corresponde a un área de terreno de 3547 m2 del municipio de Bucaramanga. Que el predio identificado con el No. Catastral 01-03-00116-0005-00, corresponde a un predio ubicado en el municipio de Floridablanca, con un terreno de 7143 m2, sin que exista una división, donde se encuentra ubicado el local comercial, "Restaurante Paloquemado", cancha múltiple, edificación del antiguo Colegio Metropolitano del Sur Sede C y Zona de juegos infantiles del mismo colegio.

II. CONSIDERACIONES

El juez de la acción popular cuenta con la posibilidad de presionar el cumplimiento del fallo a través del incidente de desacato, como ocurre respecto de las

sentencias de tutela. El artículo 41 de la Ley 472 de 1998 sostiene que quien incumpla una orden judicial proferida por la autoridad competente en los procesos que se adelanten por acciones populares, *"incurrirá en multa hasta de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales con destino al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, conmutables hasta con arresto hasta de seis meses, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar".* La sanción debe ser impuesta por la misma autoridad que profirió la orden judicial, a través de trámite incidental, y ser consultada al superior jerárquico, quien deberá decidir, en el efecto devolutivo, si la sanción debe revocarse.

Según lo señalado por la H. Corte Constitucional, en Sentencia T 254 de 2014 "*el incidente de desacato de un fallo de acción popular resulta idóneo para que el juez, investido de la competencia que le atribuyó la Ley 472 de 1998, verifique el cumplimiento de su decisión y aplique los remedios judiciales que considere apropiados para asegurar que sus órdenes sean cabal y oportunamente satisfechas. Con ese fin, puede requerir a los responsables del cumplimiento, solicitarles informes de su gestión y reclamar la intervención de los organismos de control. La responsabilidad del juez, en estos casos, no es otra que la de desplegar la gama de facultades que le fueron conferidas en su condición de director del proceso, para procurar que la protección que reconoció se concrete de una forma coherente con los mandatos de celeridad y eficacia que guían el trámite de las acciones populares*".

Finalmente, es importante resaltar las características que expuso la H. Corte constitucional en La Sentencia C-542 de 2010, que declaró exequible el artículo 41 de la Ley 472 de 1998;

> *"(...) El incidente de desacato fue concebido como instrumento preferente y sumario destinado a salvaguardar los derechos colectivos protegidos por la sentencia de la acción popular. Por eso, los mecanismos de impugnación previstos para los incidentes de desacato del Código de Procedimiento Civil y del Código Contencioso Administrativo no le son homologables.*
>
> *-El incidente no es un proceso contencioso entre el promotor del incidente y el investigado, sino un trámite correccional que puede concluir con medidas disciplinarias, aunque su imposición no garantice per se, el cumplimiento de la decisión judicial.*
>
> *-El trámite incidental debe garantizar los elementos mínimos del debido proceso disciplinario, es decir: i) el principio de legalidad de la falta y de la sanción disciplinaria, ii) el principio de publicidad; iii) los derechos de defensa, contradicción y controversia de la prueba; iv) el principio de doble instancia; v) la presunción de inocencia, vi) el principio de*

imparcialidad; vii) el principio de non bis in ídem; viii) el principio de cosa juzgada y ix) la prohibición de la reformatio in pejus.

-Aunque no pueda impugnar la decisión que absuelve al investigado de sanción, el promotor del incidente de desacato tiene garantizado su derecho de acceso a la administración de justicia en la medida en que está facultado para iniciar el trámite, para presentar pruebas, controvertir las que aporte la autoridad accionada y para participar activamente dentro del respectivo proceso. El hecho de que la decisión absolutoria no sea susceptible de recursos no coarta su acceso a la administración de justicia, sino su derecho a la segunda instancia, que puede ser limitado por el legislador."

III. EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA ACCIÓN POPULAR

La inconformidad de la señora Laudes Esmir Galvis Rodríguez radica en que, el municipio de Floridablanca ha incurrido en medidas administrativas desproporcionadas para dar cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia calendada con fecha 31 de mayo de 2010, proferida por este Despacho.

Al respecto, advierte el Despacho que una vez revisados los documentos aportados por el municipio no se observa un informe técnico en el que se justifique nuevamente la intervención del ente territorial, es decir, si a la fecha persiste una invasión en el área objeto de protección de la presente acción popular. Por el contrario, el Despacho destaca que el ente territorial, el pasado 20 de abril de 2016, desplego la debida intervención requerida para dar cumplimiento a la orden dada en la acción de la referencia, con la demolición realizada en el predio identificado con el No. Predial 01-03-00116-0005-00 localizado en la calle 114 con Cra. 27 y 31 del barrio el Dorado1, es decir, que la vulneración de los derechos colectivos concluyó con la gestión administrativa desplegada en dicha ocasión.

En consecuencia, se hace necesario exhortar al municipio de Floridablanca, con el fin de que se abstenga de adelantar cualquier diligencia concerniente al cumplimiento de la orden dictada el 31 de mayo de 2010, por este Despacho, sin el acompañamiento de un debido informe técnico, en el que se pruebe puntualmente si persisten estructuras que invadan el "área de ronda de la quebrada la "Cuellar," especialmente en el tramo comprendido identificado con numero predial 01-03-00116-0005-000 localizado en la calle 114 con carreras 27 y 31 del Barrio el Dorado" el cual es objeto de protección.

---

1 Véase folios 66 a 72 del cuaderno incidente de desacato

En consecuencia, **EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**,

R E S U E L V E:

PRIMERO. No abrir el incidente de desacato contra del municipio de Floridablanca, según las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. exhortar al municipio de Floridablanca, para que se abstenga de adelantar cualquier diligencia concerniente al cumplimiento de la orden dictada el 31 de mayo de 2010, por este Despacho, sin el acompañamiento de un debido informe técnico, en el que se pruebe puntualmente si persisten estructuras que invadan el "*área de ronda de la quebrada la "Cuellar," especialmente en el tramo comprendido identificado con numero predial 01-03-00116-0005-000 localizado en la calle 114 con carreras 27 y 31 del Barrio el Dorado*" el cual es objeto de protección.

TERCERO. Por intermedio de la Secretaría de este Despacho, notifíquese a las partes el contenido de la providencia, una vez ejecutoriada désele archivo previa anotación en el Sistema Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01-11/19, se notifica a la (s) partes el proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

RADICADO 68001-3333-006-2016-00021-00
MEDIO CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEYANNIS ROCHA CAMPO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando que se efectuó la liquidación de Costas en el proceso de la referencia.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO APROBANDO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Expediente No. 68001-3333-006-2016-00021-00

Demandante:	**LEYANNIS ROCHA CAMPO**, con Cédula de Ciudadanía No. 30.874.685
Demandado:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG-**
Medio control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P. procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación en costas, elaborada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.588.484)**, a cargo de la p. demandada y a favor de la p. demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01/11/19, se notifica a la (s) partes el proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando que se debe liquidar las costas conforme a lo ordenado por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, en providencia de fecha 7 de marzo de 2019 (fls. 133-141), a cargo de la p. demandada y a favor de la p. demandante, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Expediente No. 68001-3333-006-2016-00021-00

Demandante:	**LEYANNIS ROCHA CAMPO**, con Cédula de Ciudadanía No. 30.874.685
Demandado:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG-**
Medio control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 de la Ley 1564 de 2012, procede el Despacho a señalar como agencias en derecho de segunda instancia, la suma equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01/11/19, se notifica a la (s) partes el proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NYR
Demandante: DILVIO ALFONSO CASTELLANOS
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Radicado: 2017-00098-01

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Tribunal Administrativo de Santander, el presente medio de control, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2017-00098-01

DEMANDANTE : DILVIO ALFONSO CASTELLANOS
DEMANDADO : CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL: NYR

Visto el informe Secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en Providencia del catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019) (fls. 158 a 161), el cual dispone en su parte resolutiva lo siguiente: *"...**primero. REVOCÁSE** el numeral segundo (2°) de la parte resolutiva de la sentencia del 7 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Bucaramanga, para no condenar en costas a la parte demandante en primera instancia. **Segundo. CONFÍRMASE** en los demás aspectos la sentencia apelada. **Tercero.** Sin condena en costas en segunda instancia.".*

Una vez ejecutoriada la presente providencia, y realizadas las anotaciones correspondientes en Sistema Siglo XXI, archívese el procedo de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01-11/19, se notifica a la (s) parte, proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NYR
Demandante: LUIS HORACIO GOMEZ CACERES
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Radicado: 2017-00101-01

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Tribunal Administrativo de Santander, el presente medio de control, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2017-00101-01

DEMANDANTE : LUIS HORACIO GOMEZ CACERES
DEMANDADO : NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL: NYR

Visto el informe Secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en Providencia del veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) (fls. 158 a 161), el cual dispone en su parte resolutiva lo siguiente: *"...**primero. Revocar** la Sentencia del veinte (20) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo de Bucaramanga, que accede a pretensiones. **Segundo. Denegar** las pretensiones. **Tercero. Sin condena** en costas en ambas instancias".*

Una vez ejecutoriada la presente providencia, y realizadas las anotaciones correspondientes en Sistema Siglo XXI, archívese el procedo de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01-11/19, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NYR
Demandante: HUMBERTO LAMUS BOHÓRQUEZ
Demandado: NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Radicado: 2017-00319-01

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Tribunal Administrativo de Santander, el presente medio de control, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2017-00319-01

DEMANDANTE : HUMBERTO LAMUS BOHÓRQUEZ
DEMANDADO : NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MEDIO DE CONTROL: NYR

Visto el informe Secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Santander, en Providencia del catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019) (fls. 158 a 161), el cual dispone en su parte resolutiva lo siguiente: *"...**primero. REVÓCASE** la sentencia apelada y en su lugar **DENIÉGANSE** las pretensiones de la demanda. **SEGUNDO.** Sin condena en costas en ninguna de las instancias.".*

Una vez ejecutoriada la presente providencia, y realizadas las anotaciones correspondientes en Sistema Siglo XXI, archívese el procedo de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01-11/19, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando que se debe liquidar las costas conforme a lo ordenado por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, en providencia de fecha 7 de marzo de 2019 (fls. 133-141), a cargo de la p. demandada y a favor de la p. demandante, para que provea.

Bucaramanga OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO FIJA COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Expediente No. 68001-3333-006-2017-00338-00

Demandante:	**MATILDE FERNANDEZ DELGADO**, con Cédula de Ciudadanía No. 37.822.893
Demandado:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG-**
Medio control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 de la Ley 1564 de 2012, procede el Despacho a señalar como agencias en derecho de segunda instancia, la suma equivalente a un (01) salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01-11/19, se notifica a la (s) partes el proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

RADICADO 68001-3333-006-2017-00338-00
MEDIO CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MATILDE FERNANDEZ DELGADO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al Despacho informando que se efectuó la liquidación de Costas en el proceso de la referencia.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO APROBANDO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Expediente No. 68001-3333-006-2017-00338-00

Demandante:	**MATILDE FERNANDEZ DELGADO**, con Cédula de Ciudadanía No. 37.822.893
Demandado:	**NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG-**
Medio control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P. procede el Despacho a impartir aprobación a la liquidación en costas, elaborada por la Secretaría de este Juzgado, por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.670.232),** a cargo de la p. demandada y a favor de la p. demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01/11/19, se notifica a la (s) partes el proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga,

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

OCTUBRE TREINTA Y UNO (31)
DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31)
DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00290-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : FREDDY MENDEZ ORTIZ
ACCIONADO : COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVL

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Bucaramanga,

Expediente No. 680013333006-2018-00292-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : VIRGINIA MORALES REYES
ACCIONADO : COLPENSIONES, PROTECCIÓN

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00304-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : NEIDER ALEXANDER AVAILA
ACCIONADO : EPAMS GIRON

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00313-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : SUNID YOHANA VELASQUEZ SOLANO
ACCIONADO : UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00316-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : JOSE ANTONIO SOLANO
ACCIONADO : COMANDANTE DE VIGILANCIA CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00322-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : SUAREZ ALVAREZ YOLANDA
ACCIONADO : FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS.

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01-11/19, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00337-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : LILIA AVENDAÑO DE ROA
ACCIONADO : INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00330-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : HELKIN CLAUIDIO CHAPARRO
ACCIONADO : COLPENSIONES

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00356-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : LUIS OLMEDO COSILES LEMUS
ACCIONADO : ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00357-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : HAMERSON SCHNEIDER URIBE DURAN
ACCIONADO : DIRECTOR EMPAS GIRON Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00361-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : OSCAR ALONSO QUINTERO RUEDA
ACCIONADO : MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01/11/19, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00369-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : FRANCISCO SERGIE LOPEZ CARVAJAL
ACCIONADO : JURIDICA CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00373-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : WILMAN RAFAEL ORTIZ GUEVARA EL INDIO
ACCIONADO : JURÍDICA CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00387-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : GONZALO MELENDEZ NIÑO
ACCIONADO : COLPENSIONES

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01/11/19, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00374-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : ESPERANZA PARADA JAIMES
ACCIONADO : COLPENSIONES

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00391-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : CRISTIAN ALEXIS RAMIREZ SOTO
ACCIONADO : INVIMA

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00414-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : VICTOR JULIO FUENTES VALERO
ACCIONADO : NACION MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Bucaramanga,

Expediente No. 680013333006-2018-00416-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : ROQUE SANTOS BUENO
ACCIONADO : COLPENSIONES

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00425-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : CRISTIAN PINILLA DUARTE
ACCIONADO : COORDINACIÓN MÉDICA CÁRCEL DE BUCARAMANGA

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00443-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : BLEYDY TATIANA MONSALVE RODRIGUEZ
ACCIONADO : ICETEX

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00445-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : JOSE GREGORIO SANABRIA FONSECA
ACCIONADO : CAS Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Luisa Fernanda Flórez Reyes

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00451-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : ANDERSON FABIAN CALA RONDON
ACCIONADO : DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Bucaramanga,

Expediente No. 680013333006-2018-00453-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : JUAN AGUSTIN FLOREZ AZA
ACCIONADO : INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01-11-19, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Bucaramanga,

Expediente No. 680013333006-2018-00454-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : LILIANA CARMENZA ROZO CALA
ACCIONADO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONPREMAG-

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Bucaramanga,

Expediente No. 680013333006-2018-00455-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : ALBA NIDIA HIGUERA JAIMES
ACCIONADO : MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG-

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00456-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : EDGAR GAMBOA CONTRERAS Y OTROS
ACCIONADO : NACION MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG-

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00457-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : KATHERIN LIZETH DIAZ AGUAS
ACCIONADO : SANIDAD SANTANDER POLICIA NACIONAL

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00468-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : CARLOS FELIPE JAIMES FLOREZ
ACCIONADO : DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Bucaramanga,

Expediente No. 680013333006-2018-00471-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : KAROL SIMON CANTON PORTILLA
ACCIONADO : INPEC Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00483-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : MELY SUAREZ DE REY
ACCIONADO : COLPENSIONES

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00487-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : CAMILO MORALES LANDAZABAL
ACCIONADO : SANIDAD CARCEL MODELO DE BUCARAMANGA

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2018-00500-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : JULIA ADRIANA FIGUEROA CORTES Y ADRIANA PATRICIA MARTÍNEZ ROMERO
ACCIONADO : UNP

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2019-0008-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : SOCORRO GARCÍA
ACCIONADO : UGPP

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31)

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTAY UNO (31) DE DOS MILDIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2019-00019-01

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : ADRIANA ROCIO PALENCIA SALGAR
ACCIONADO : ICBF Y OTROS

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy _____, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. _____.

RUTH FRANCY TANGUA DÍAZ
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

AL DESPACHO informando que se recibió del H. Corte Constitucional, la presente Acción de tutela sin haber sido escogida para la eventual revisión, para que provea.

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Expediente No. 680013333006-2019-00025-00

ACCIÓN : TUTELA
ACCIONANTE : LEYDI CRISTINA ORTEGA RAMIREZ
ACCIONADO : ICETEX

Visto el informe Secretarial que antecede, y como quiera que NO fue escogida la presente Acción de Tutela para revisión, ejecutoriado el presente proveído, y no habiendo más diligencias por practicar, **ARCHÍVESE** la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA FERNANDA FLÓREZ REYES
Juez

JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA

Hoy 01/11/19, se notifica a la (s) parte proveído anterior, por anotación en el Estado No. 60

RUTH FRANCY TANGUA DIAZ
SECRETARIA